

# RESOLUCION

---

SANCIONADA

21/11/2023

N°- 006/2023



**RESOLUCION:** Convocar a la Junta Electoral para asunción de autoridades.



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**

Municipalidad de Ministro Ramos Mexía  
Provincia de Río Negro



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**

Visto;

La Carta Orgánica Municipal, ordenanza 197/2023, y;

CONSIDERANDO;

Que es necesario convocar a la Junta Electoral Municipal para funciones relacionadas a la confección de actas de asunción de nuevas autoridades municipales;

Que el artículo 54 Inc. 9 y artículo 163 de la Carta Orgánica Municipal estipulan que es facultad del Concejo Deliberante, convocar a la Junta Electoral Municipal;

Que la ordenanza N° 197/2023 establece un listado de tres titulares y tres suplentes;

Que en ordenanza 197/2023 se establece la cantidad de horas que deben cumplir, como así también el pago por los días trabajados;

Por ello;

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA LOCALIDAD DE MINISTRO RAMOS MEXIA  
EN USO DE SUS  
FACULTADES Y ATRIBUCIONES  
RESUELVE**

Artículo 1°: Convocar a los integrantes titulares de la Junta Electoral Municipal para que entren en funciones desde el día 6 de diciembre hasta el día 12 de diciembre del año en curso;



Honorable Concejo Deliberante  
Calle 25 de Mayo 635 – CP 8534  
Ministro Ramos Mexía – Río Negro  
Email: [Presidencia@hcdramosmexia.com.ar](mailto:Presidencia@hcdramosmexia.com.ar)





## HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Municipalidad de Ministro Ramos Mexía  
Provincia de Rio Negro



Artículo 2º: facultar a presidencia de la Junta Electoral Municipal a convocar al suplente del titular que no pueda ejercer efectivamente el cargo. En caso de que no pueda tampoco intervenir dicho suplente se continúa el orden de subrogancia por orden de lista;

Artículo 3º: Fijar que cobran el proporcional los integrantes designados que hacen efectivo el cumplimiento de acuerdo a lo establecido en ordenanza N°197/2023.

Artículo 4º: Establecer que la secretaria de Hacienda realizará el pago conforme notificación de presidencia de la Junta Electoral Municipal.

Artículo 5º: Comuníquese, notifíquese, regístrese, cumplido, ARCHIVESE.

  
Salazar Mario  
Concejal  
Frente de Todos  
Ministro Ramos Mexía



  
Colihainca Belen  
Presidente  
Honorable Concejo Deliberante  
Ministro Ramos Mexía

RESOLUCION 006/2023-HCD  
21 de Noviembre de 2023



Honorable Concejo Deliberante  
Calle 25 de Mayo 635 – CP 8534  
Ministro Ramos Mexía – Rio Negro  
Email: [Presidencia@hcdramosmexia.com.ar](mailto:Presidencia@hcdramosmexia.com.ar)